



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-656-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 23 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-00025220--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente donde el Sr. Javier Marcelo NUÑEZ, solicita autorización para la realización de la "Masterclas en interpretación del repertorio barroco con criterios históricamente informados";y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización de la "Masterclass en interpretación del repertorio barroco con criterios históricamente informados", con una duración de dieciocho (18) horas, sin evaluación final, a realizarse del 14 al 16 de abril del 2021, con un arancel de:

- PESOS MIL (\$1000) activos una hora
- PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800) activos dos horas
- PESOS QUINIENTOS (\$500) oyentes

Art. 2º) .- Designar como disertante al Sr. Diego NADRA.

Art. 3º) .- Aprobar el programa sintético de la Masterclass que se detalla a continuación:

- Respetando la información histórica del Barroco que poseemos, se abordarán conceptos como:
 - Tempo
 - Fraseo
 - Articulación
 - Afinación y temperamentos
 - Uso del vibrato.
 - Pronunciación (vocal e instrumental)

Art. 4º).- Designar como responsable académico y administrador de los fondos al Prof. Ing Luis A. Bosch.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada secretaría los recursos resultantes del 7 % (Art.19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios para administración y ejecución.

Art. 7º).- El responsable académico y administrador de los fondos elevará dentro los treinta días de finalizada la Masterclass el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran

corresponder.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.04.23 15:55:29 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.04.23 20:13:24 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba